CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CMC-001-2026

Febrero de 2026

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 02-001 de 6 de enero de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requerida por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

2. PLAZO DE EJECUCION

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, será hasta el 30 de diciembre de 2026 a partir

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

del acta de inicio y aprobación de póliza de garantía y/o hasta agotar el presupuesto oficial determinado (lo primero que ocurra).

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto El presupuesto oficial estimado para: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, asciende a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000)**, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00457 del 26 de enero de 2026.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Para el contrato de suministro, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se realizaran cortes mensuales de acuerdo a la relación y formatos soportes verificados por la oficina supervisora y el pago será el resultado de multiplicar el número de cada servicio por el valor unitario, hasta agotar el presupuesto oficial estableciendo en el contrato; previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

Nota 1: El precio del galón de combustible solo podrá ser reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía así lo autorice, y el incremento o decremento al que se someta el precio del combustible, será el aplicado como variación del precio del mismo para dicho periodo.

Nota 2: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

5. CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con un mínimo de un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.
2. Se haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo a la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para solicitar la limitación a mipymes, se tendrá en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1086 de 2021.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

6.1. RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.
g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
o. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

6.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrán declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30)días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidadjurídica	Presentación del documento
	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de lacontratación.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

3	Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas). *Documento que acredita	Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámarade Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre yentrega de propuestas) *Documento que acredita	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de lacontratación.
5	Documento de Constitución del Consorcio oUnión Temporal. *Documento que acredita	Certificado de Existencia y Representación Legal de cadaintegrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legalde cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto ocontrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o UniónTemporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrantepara presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora ocertificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema deseguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema deSeguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega deofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

		Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del RepresentanteLegal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidadjurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacionalde Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitossexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidadjurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación)
15	Autorización de funcionamiento	El proponente deberá presentar copia de la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad que aplique, conforme a lo establecido en el Decreto 4299 de 2005.
16	Plan de contingencias	El proponente deberá demostrar que cuenta con Plan de Contingencias, el cual debe estar radicado ante la autoridad ambiental competente, en para el manejo de hidrocarburos y manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento, conforme al Decreto 1076 de 2015.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

17	Experiencia	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha ejecutado contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado directamente con el suministro de combustibles y aceites. Para acreditar dicho requisito, el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos iniciados, terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección (suministro de combustible, aceites o lubricantes), cuyo valor en sumatoria ejecutada sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficialdel presente proceso de selección. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contratose encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realiza mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

OFERTA ECONOMICA: El proponente indicará en el formulario número 2 de la propuesta económica, anexo a esta invitación, los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios que propone suministrar, discriminando el valor unitario con sus respectivos impuestos, cuando a ello hubiere lugar. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra

al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS	Superior a 3.900. se aplica 2% de 130.000. millones hasta 390.000. el 1*1000 partir de 390. 000 millones el 2*1000		
Pro Hospital	2%		
Pro Cultura.	2%		
Pro Adulto Mayor	2%		
Pro Electrificación	2%		
Pro Desarrollo	2%		
Pro Deporte	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL)	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerán suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Teniendo en cuenta la forma de pago se exigirán las siguientes garantías constituidas a través de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término deejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correct funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término deejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestacione socialeslegales e indemnizacioneslaborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término deejecución del contratoy tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Otorgar una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, por razón de la celebración y ejecución del contrato de suministro. La garantía única incluira como riesgo amparado y valor mínimo de las siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	15101506	Combustible Tipo Premium	Galón	Gasolina Extra presentación por galón.	1
2	15101506	Combustible Tipo Regular	Galón	Gasolina Corriente presentación por galón.	1
3	15101505	ACPM Combustible	Galón	A.C.P.M. presentación por galón.	1
4	78181503 15121501	Aceite de motor	Galón	Aceite para Motor 15w40, para motor diésel. Presentación galón.	1
5	78181503 15121501	Aceite de motor	Galón	Aceite para Motor 5w30, para motor diésel. Presentación galón.	1
6	78181503 40161504	Filtro de Aire	Unidad	Filtro de aire motor, para motor diésel.	1
7	78181503 40161505	Filtro Aceite	Unidad	Filtro de aceite, para motor diésel.	1
8	78181503 25172709	Filtro de aire acondicionado	Unidad	Filtro de aire acondicionado, para motor diésel.	1
9	78181503	Filtro de Combustible	Unidad	Filtro de combustible, para motor diésel.	1
10	78181503 24131513	Refrigerante	Unidad	Refrigerante para Motor diésel.	1
11	78181503 15121509	Líquido de Frenos	1/24	Líquido de Frenos Motor diésel.	1

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

El contratista se obliga a:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: **a)** colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; **b)** acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; **d)** garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; **e)** no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas enel estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en laejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato en su oferta.
2. Realizar el suministro de los bienes objeto de contrato, de conformidad con los valores unitarios establecidos.
3. Garantizar el suministro de combustible las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluidos feriados y/o festivos.
4. Suministrar los combustibles en el momento que sea solicitado por cada vehículo o cuando sea solicitada para las plantas eléctricas o las guadañadoras, previa presentación de la autorización del supervisor del contrato.
5. Entregar los recibos que expide la maquina o su equivalente en el momento que se realiza el suministro de combustible.
6. Garantizar el suministro de combustible a los vehículos a nivel nacional, en el evento en que estos se encuentren en comisión y/o desplazamiento en las demás regionales o en cumplimiento de actividades institucionales.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

7. No realizar incrementos que se encuentren por encima de la tarifa y precios regulados por el gobierno nacional.
8. El contratista debe tener como mínimo 2 surtidores disponibles para el suministro de combustible.
9. Disponer de medios alternativos para el suministro de combustible en los eventos que sea necesario.
10. Disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
11. Informar al supervisor del contrato los puntos de atención ofrecidos para la ejecución del contrato (dirección, teléfono y contacto)
12. Prestar en óptimas condiciones el servicio de cambio de grasas, aceites y filtros con altos estándares de calidad.
13. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precaución, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.
14. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
15. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
16. Disponer de instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no debe utilizarse el espacio público y deben respetarse las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), en especial el Titulo XIV "Del urbanismo", Capitulo II "Del cuidado e integridad del espacio público"
17. Asegurar que el área operativa o útil de trabajo esté debidamente demarcada
18. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de salubridad y seguridad necesarias parael suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
19. Mantener vigente durante el término de ejecución del contrato, la autorización de operación para ejercer en el territorio colombiano la actividad de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, emitida por el Ministerio de Minas o autoridad competente.
20. Cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislación ambiental vigente, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Patrimonio autonomo.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de sesenta (60) días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe dela contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación delas ofertas
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
-

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Proyectó aspectos jurídicos: Karen Johana Contreras Garrido - Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías)
Revisó aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus– Profesional Especializados OJ (Modalidad de Selección - Garantías)
Proyectó necesidad, estudio de mercados: Ludwig Rengifo – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizó estudio del sector y matriz de riesgos: Luis Alexander Carvajal Pinzón – Contratista OJ
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (Modalidad de Selección - Garantías)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los Estudiantes No.9-82
Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No._____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los estudios previos, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ESPACIO EN BLANCO

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.), FILTROS, ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	15101506	Combustible Tipo Premium	Galón	Gasolina Extra presentación por galón.	1		
2	15101506	Combustible Tipo Regular	Galón	Gasolina Corriente presentación por galón.	1		
3	15101505	ACPM Combustible	Galón	A.C.P.M. presentación por galón.	1		
4	78181503 15121501	Aceite de motor	Galón	Aceite para Motor 15w40, para motor diésel. Presentación galón.	1		
5	78181503 40161504	Filtro de Aire	Unidad	Filtro de aire motor, para motor diésel.	1		
6	78181503 40161505	Filtro Aceite	Unidad	Filtro de aceite, para motor diésel.	1		
7	78181503 25172709	Filtro de aire acondicionado	Unidad	Filtro de aire acondicionado, para motor diésel.	1		
8	78181503	Filtro de Combustible	Unidad	Filtro de combustible, para motor diésel.	1		
9	78181503 24131513	Refrigerante	Unidad	Refrigerante para Motor diésel.	1		
10	78181503 15121509	Líquido de Frenos	1/24	Líquido de Frenos Motor diésel.	1		

NOTA1: Teniendo en cuenta que el contrato que se suscribirá en el presente proceso de selección será un contrato de suministro, la entidad ha considerado necesario solicitar que la presentación de la oferta economica se realice por valor unitario de cada ítem. El valor total de la oferta por valor unitario incluye sobretasas e impuestos, no podrá exceder el valor establecido en el análisis comercial de los estudios previos.

_____(Firma del proponente o de su Representante Legal)

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de *(Proponente)* _____ de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de Información de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "*Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP*" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
3. He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS,** para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes en el *Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad* en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ del año _____.

_____

Firma

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

FORMULARIO No.1

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES

Lugar y fecha

Señores:
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Ciudad

REF: CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA No. CMC- ____-2026

El (la) suscrito(a) _____, obrando en nombre y representación de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. CMC-____-2026**, adelantada por las Unidades Tecnológicas de Santander, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicito que el proceso de selección de la referencia, sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Dirección de notificación: [Insertar información]
Teléfono: [Insertar información]
E-mail: [Insertar información]

Nota 1: Se debe cumplir con la condición de Mipymes, lo cual debe acreditarse con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la cual se señale la condición de Mipymes y donde conste que la Mipyme colombiana tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 2: Se debe anexar certificado de cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del código de comercio o fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio, donde se acredite un (1) año de existencia.

Nota 3: Se debe anexar fotocopia del RUT.

Nota 4: Esta solicitud deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Publica que rige el proceso de contratación, a través de los medios allí descritos.

Atentamente,

_____
Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]